

CONVOCATORIAS

C269/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 25 de marzo de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria, del Programa Becas Santander Excelencia 360º 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/822274>

- **BDNS (código): 822274**

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, los/as estudiantes matriculados/as en el curso académico 2024/25 en estudios oficiales de Grado en la Universidad de Granada.

Segundo. Objeto.

Se convoca una beca al estudio del “Programa Becas Santander Excelencia 360º 2025” para promover el mérito académico y la participación activa en la vida universitaria de los estudiantes.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web <https://ve.ugr.es/servicios/becas>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/822274>

Cuarto. Cuantía.

El importe de la beca será de 12.000,00 € y estará sujeto a las retenciones fiscales establecidas en la legislación vigente.

La convocatoria tiene un importe máximo de 12.000 euros y se realizaría de acuerdo con la aplicación económica 480.00, programa de gasto 422D, de la orgánica 3020200000, ejercicio 2025.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Los participantes deberán inscribirse en la página web del Banco Santander habilitada a dicho efecto en www.santanderopenacademy.com preferiblemente con el correo electrónico universitario del candidato. El plazo establecido por el Banco Santander para la inscripción en su plataforma, se abrió el 1 de febrero y permanecerá abierto hasta el 16 de mayo de 2025.

Una vez realizada la inscripción en la plataforma, la persona solicitante recibirá una notificación de la Universidad de Granada para que formalice y firme la solicitud de participación en la convocatoria en la Sede Electrónica de la Universidad.

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR) y el 22 de mayo de 2025 incluido.

Granada, 25 de marzo de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

